



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



CSM/cop
25/08/2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1195
LITUECHE, 25 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo de rezago o manifiesta en su desarrollo.

Que mediante la resolución Exenta N° 001793 de fecha 27 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 03 de agosto de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015.

La orden de ingreso Municipal N° 019557 de fecha 04 de agosto de 2015, por un valor de \$3.150.000.- (Tres Millones ciento cincuenta mil pesos).

El Acuerdo N° 74 de la Sesión Ordinaria N° 95 de fecha 08 de julio 15, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de fecha 08 de julio 2015, entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 213 de fecha 25 de agosto de 2015, que se adjunta a la presente licitación.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública. Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **LLAMESE** a Licitación Pública para la contratación de una Educadora de Párvulos titulada o egresada, para la ejecución del Proyecto "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil" Sala de Estimulación, Convenio 2015.

2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- **NOMBRASE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican:

Asistente Social
DIDECO
Jefe Departamento Social.

4.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

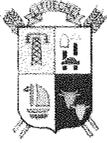
ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
Secretario
RAE:LUS:RPV.CSM.cop

RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
ALCALDE Alcalde

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE EDUCADORA DE PARVULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FONDO DE INTERVENCION DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL DEL SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, CONVENIO 2015.

1.- GENERALIDADES:

El presente término de referencia, refiere a contratar el servicio de una Educadora de Párvulos Titulada, egresada o en proceso de Titulación, para la ejecución del Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Convenio 2015.

Estos términos de referencia establecen las condiciones y requisitos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

2.- FINANCIAMIENTO:

La prestación de Servicios que se contratará se financiara con recursos destinados exclusivamente para la Ejecución del Proyecto de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil "Chile Crece Contigo" por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins.

3.- REQUISITOS DEL POSTULANTES:

Personas Naturales, inscrito en portal www.mercadopublico.cl. Y hábiles en Chile Proveedores al momento de postular.

Para tales efectos deberán presentar:

- Curriculum vitae con correspondiente.
- Certificado de título y/o certificado que acredite su egreso de la carrera y/o certificado que se encuentra en proceso de titulación.
- Certificado de inhabilidad.
- Fotocopia Cedula de Identidad.
- Presentar documento que acredite experiencia en el cargo a que postula.
- Completar Formularios adjuntos.
- La no presentación de alguno de los antecedentes dejará al oferente fuera del proceso de evaluación.

4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

- Potenciar el máximo despliegue de las capacidades de niños y niñas en primera infancia que se encuentren en riesgo de rezago o que tienen rezago manifiesto de su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad bio- psicosocial.

-Facilitar la adecuada articulación de apoyos específicos que demandan niños y niñas en primera infancia.

-Apoyar a las familias, especialmente a madres, padres y / o adulto responsable, de niños y niñas en primera infancia, para la adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas con riesgo de rezago o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad bio psicosocial.

- Desarrollar trabajo en redes de apoyo al desarrollo integral de primera infancia existente en la comuna.



5.- DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO.

La ejecución del Proyecto dura 6 meses, a contar de la suscripción del contrato y cuenta con un presupuesto disponible de \$2.650.000 (Dos millones seiscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, el que se pagara en forma mensual en cuotas de \$441.666 (Cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos) impuesto incluido.

Para hacer efectivo el pago el o la oferente debe presentar un informe mensual de logros y cumplimiento emitido por la Encargada del Proyecto. Asimismo deberá llevar el control de la intervención de la Sala de Estimulación de acuerdo a los parámetros exigidos por el Ministerio de Desarrollo Social.

6.- DE LA JORNADA DE TRABAJO.

La jornada laboral de trabajo será: Dos días y medio, es decir, cumplir con 22 horas a la semana de atención a los niños del programa chile crece contigo.

7.- PERFIL DEL POSTULANTE.

El perfil requerido para desempeñarse, es decir, los requisitos y características que deben reunir los postulantes al cargo, queda establecido en lo siguiente:

- Ser Egresado o Titulado de Educación de Párvulos.
- Contar con experiencia certificada de trabajo con niños y niñas durante la primera infancia.
- Tener disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de innovación.
- Tener facilidad de comunicación y habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas.
- Poseer capacidad de trabajo en equipo.
- Contar con conocimiento de las redes institucionales locales y su oferta programática.
- Contar con experiencia en la Formulación de Proyectos de Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil.

Si los antecedentes presentados no son suficientes para realizar la evaluación del postulantes se solicitará aclaración o nuevos antecedentes a través de Foro Inverso y /o www.mercadopublico.cl.

8.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Experiencia de los Oferentes (Evaluación Curricular)	30%	Experiencia Oferta / Máximo experiencia x 30
Precio	40%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 100
Entrevista	30%	Entrevista Oferta / Máximo Entrevista x 30

Las ponderaciones de los postulantes se realizaran de acuerdo a lo siguiente:

Criterio	Variable	Puntos
Experiencia en Sala de Estimulación	Menor a 1 año	10 pts
	Entre 1 y 2 años	20 pts
	Más de 2 años	30 pts
Precio	Precio mínimo ofertado / precio oferta x 100	



Entrevista	Conocimiento del Programa	De 1 a 3 respuestas con nota 7	10 pts.
		De 1 a 5 respuestas con nota 7	20 pts.
		De 1 a 7 respuestas con nota 7	30pts.

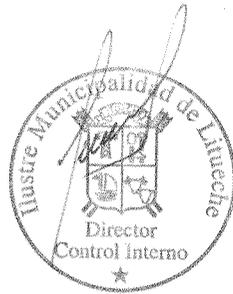
9.- DE LA COMISION TECNICA Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

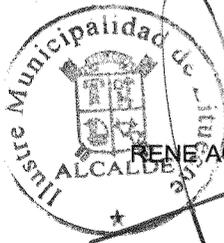
La evaluación de las propuestas será llevada por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de la comisión técnica formada para tal efecto, por los siguientes funcionarios Municipales o quien haga sus veces:

Asistente Social

DIDECO

Jefe Departamento Social




 RENE ACUÑA ECHEVERRIA
 ALCALDE

Litueche, agosto de 2015.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL



**FORMULARIO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE: N°:
	DEPTO.:
	COMUNA: CIUDAD:
	FONO: FAX
E-MAIL:	

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL



FORMULARIO N° 2

OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
SERVICIO QUE POSTULA	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO \$.....

TOTAL	\$.....

	Son (en palabras)

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

